Estimado(a) Partícipe: Presente. -

Referencia: Modificación del Prospecto Simplificado y Anexo de Reglamento de Participación del Fondo Mutuo Faro Capital Global Innovation FMIV

Nos es grato saludarlo e informarle que hemos realizado algunas modificaciones al Prospecto Simplificado y al Anexo al Reglamento de Participación del Fondo mutuo **Faro Capital Global Innovation FMIV**, según lo establecido en la normativa vigente. A continuación adjuntamos un detalle resumido de los cambios más relevantes que planeamos realizar:

Sección I: Principales modificaciones al Prospecto Simplificado

Sección II Principales modificaciones al Anexo del Reglamento de Participación

Las modificaciones mencionadas se encuentran, adicionalmente, en nuestra página web <a href="http://farocapital.pe/">http://farocapital.pe/</a> desde el 16 de Junio de 2020 y entrarán en vigencia el día 09 de julio de 2020.

Los partícipes tienen el derecho de rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate durante el periodo de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente de realizada la publicación de este aviso en nuestra página web.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes agradecer su confianza en Faro Capital SAF.

Atentamente,

Alfredo Sillau Valdez Gerente General

Faro Capital SAF S.A.

## **MODIFICACIONES AL PROSPECTO SIMPLIFICADO FARO CAPITAL GLOBAL INNOVATION FMIV**

	Antes					Ahora				
Tipo de Fondo	FARO CAPITAL GLOBAL INNOVATION FMIV (Fondo Institucional)  Fecha de inicio de vigencia del presente anexo: 09 de septiembre de 2019  LEA Y CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA REFERENCIAS FUTURAS.				FARO CAPITAL GLOBAL INNOVATION FMIV  Fondo mutuo dirigido exclusivamente a inversionistas institucionales  Fecha de inicio de vigencia del presente anexo: 09 de julio de 2020  LEA Y CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA REFERENCIAS FUTURAS.					
Criterio de asignación de valor cuota:	Serie A Serie B Serie C  A los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan en el día (desde las 17:01 horas del día anterior hasta las 17:00 horas del día) se les asignará al valor cuota del día útil siguiente. Se puede encontrar mayor detalle en el literal j) del Anexo al Reglamento de Participación.				pi de	Serie A Serie B Serie C  Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:    Día de la suscripción o				
Gastos a cargo del Fondo:	Serie A Serie B Serie C  Comisión Unificada 89: 1.0%+IGV 1.2%+IGV 1.4%+IGV anual anual anual  Comisiones propias de las operaciones de inversión 10: Hasta 3% en mercado local y hasta 5% en el extranjero del monto negociado.  8 La contribución a la SMV será asumida por Faro Capital SAF. Esta contribución es 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. 9 En el caso que el FONDO reciba suscripciones de otros fondos administrados por la Sociedad Administradora, dichos fondos serán suscritos en la Serie B del FONDO. 10 Para mayor detalle, por favor consulte el anexo del Reglamento de Participación correspondiente.				Serie A Serie B Serie C  Comisión Unificada 9: 1.0% + IGV anual anual anual anual anual  Comisiones propias de las operaciones de inversión 10  En el caso que el FONDO reciba suscripciones de otros fondos administrados por la Sociedad Administradora, dichos fondos serán suscritos en la Serie B del FONDO.  9 La contribución a la SMV será asumida por Faro Capital SAF. Esta contribución es 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.  10 Para mayor detalle, por favor consulte el anexo del Reglamento de Participación correspondiente.					
PERFIL DE RIESGO DEL FONDO	() Asimismo, los límites de participación máxima de participes no resultan aplicables en un Fondo institucional, lo cual genera mayor riesgo respecto de cualquier otro fondo mutuo. Los principales riesgos del FONDO los siguientes³:   Sectorial Liquidez Tipo de cambio País inversiones no permitidas Tasa de interés Emisor			() Asimismo, los límites de participación máxima de participes no resultan aplicables en un Fondo mutuo dirigido exclusivamente a inversionistas institucionales, lo cual genera mayor riesgo respecto de cualquier otro fondo mutuo. Los principales riesgos del FONDO los siguientes³:     Sectorial   Reinversión   Contraparte   Tipo de cambio   Tributario   Tributario   Excesos de inversión o inversiones no permitidas   Emisor						

## MODIFICACIONES AL ANEXO DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN FARO CAPITAL GLOBAL INNOVATION FMIV

	Antes	Ahora			
Tipo de Fondo	FARO CAPITAL GLOBAL INNOVATION FMIV (Fondo Institucional)  Fecha de inicio de vigencia del presente anexo: 09 de septiembre de 2019  LEA Y CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA REFERENCIAS FUTURAS.	FARO CAPITAL GLOBAL INNOVATION FMIV  Fondo mutuo dirigido exclusivamente a inversionistas institucionales  Fecha de inicio de vigencia del presente anexo: 09 de julio de 2020  LEA Y CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA REFERENCIAS FUTURAS.			
Comisiones y Gastos del Fondo	Las cuotas de participación del FONDO se agrupan en tres series (Serie A, Serie B y Serie C) con comisiones de suscripción, comisión de rescate, comisión de traspaso, plazos de permanencia, comisión unificada y montos mínimos de inversión diferentes para cada una, de conformidad con lo establecido en numeral i del literal a del artículo 82 del REGLAMENTO.  Cada serie del FONDO se encuentra dirigida a un segmento específico de inversionistas institucionales, con un proceso de comercialización diferente, determinado por factores tales como: porcentaje de portafolio destinado a fondos mutuos y procesos de decisión de inversión de duración y complejidad diversa.  En el caso que el FONDO reciba suscripciones de otros fondos administrados por la Sociedad Administradora, dichos fondos serán suscritos en la Serie B del FONDO.	Las cuotas de participación del FONDO se agrupan en tres series (Serie A, Serie B y Serie C), con una comisión unificada diferente para cada serie. Asimismo, podrán contar con comisiones de suscripción, comisión de rescate y comisión de traspaso diferenciadas, de conformidad con lo establecido en numeral i del literal a del artículo 82 del Reglamento de Fondos Mutuos.  Asimismo, cada serie considera montos mínimos de suscripción específicos para cada una.  Cada serie del FONDO se encuentra dirigida a un perfil específico de inversionista institucional, con un proceso de distribución diferente para cada perfil, determinado por factores tales como: monto de activos líquidos disponibles para inversión, porcentaje de portafolio destinado a fondos mutuos y procesos de decisión de inversión de duración y complejidad diversa.  ()  En el caso que el FONDO reciba suscripciones de otros fondos administrados por la Sociedad Administradora, dichos fondos serán suscritos en la Serie B del FONDO dado que concuerda con el perfil específico a esta serie.  En caso el partícipe solicite el traspaso de sus fondos a otra serie del mismo FONDO, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la serie en la cual desea suscribirse, no se considerará el cobro de las comisiones asociadas y se respeta el plazo de permanencia de la serie originalmente suscrita.			
Política de Inversiones		En ningún caso FARO CAPITAL recibirá comisiones por adquirir cuotas de participación de fondos de terceros para el FONDO.			
Series equivalentes		Los partícipes de otros fondos mutuos administrados por FARO CAPITAL pueden solicitar, de manera excepcional, la suscripción o traspaso en las series equivalentes del FONDO, según la lista líneas abajo, no obstante, el partícipe no alcance el monto de suscripción inicial o adicional ni el saldo mínimo de permanencia en la serie del FONDO (de acuerdo con lo establecido en los literales b y g de la Sección IV OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO, del presente Anexo), y acceder a las comisiones determinadas para la serie en cuestión. Para estos efectos, se considerarán como series equivalentes las siguientes:  SERIES EQUIVALENTES  Serie A Faro Capital Deuda Global FMIV / Serie A Faro Capital Renta Variable Global FMIV / Serie B Faro Capital Global Innovation FMIV  Serie B Faro Capital Renta Variable Global FMIV / Serie B Faro Capital Global Innovation FMIV  Para solicitar esta excepción, el partícipe debe cumplir, durante el tiempo que sea partícipe en el fondo con la serie equivalente original, todos los requisitos relacionados a los saldos mínimos de permanencia contemplados en el respectivo Prospecto. En caso de rescate de la serie equivalente original, el partícipe deberá cumplir los requisitos de la serie suscrita en el FONDO relacionados al saldo mínimo de permanencia indicado en el literal g de la sección OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO del presente Anexo, para mantener su condición de partícipe.			

	Antes					Ahora		
Gastos a cargo del Inversionista	OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO  Serie A Serie B Serie C  h) Gastos por Operaciones Particulares:  Asumidos por el partícipe				GASTOS A CARGO DEL INVERSIONISTA:  Serie A Serie B Serie C  Gastos por Operaciones Asumidos por el partícipe			
Saldo mínimo de permanencia:	g) Saldo mínimo de permanencia:	SERIE A SERII  US\$ US 2,000,000 500,0	\$ US\$	<u>CAF</u>	n caso el partícipe cuente con una ser ITAL, puede solicitar la excepción a este ivalente original. El saldo mínimo se cal	saldo mínimo, siempre y cuando mar culará tomando en cuenta el valor c	US\$ 00 100 dos administrado por FARO tenga la suscripción a la serie tota que figure en el sistema	
Hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate	La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate será las 17:00 horas. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte.				La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate será las 17:00 horas. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte.  Ejemplos de la aplicación de la asignación del valor cuota:  -Si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas hasta las 16:59 horas le asignará el valor cuota del útil siguiente  -Si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas desde las 17:00 hora se le asignará el valor cuota de los dos días útiles siguientes.			
Asignación del Valor Cuota para suscripción y rescate	Los aportes por suscripció produzcan antes y hasta la asignándoles el valor cuota  DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO DOMINGO  FERIADOS  ()	hora de corte del FON	IDO, se procesarár	an el	s aportes por suscripción tes y hasta la hora de co valor cuota según el sigui  DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE <sup>2</sup> LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO DOMINGO  FERIADOS  ) ctualmente, no resulta posible la mingos y feriados, de acuerdo a lo	rte del FONDO, se procente detalle:  DÍA DE ASIGNACIÓN DEL VALOR CUOTA  Martes Miércoles Jueves Viernes Lunes Lunes Lunes  Día útil siguiente	DÍA DE PAGO DEL RESCATE  Jueves Viernes Lunes Martes Miércoles Miércoles Miércoles A los dos días útiles de asignado el valor cuota	
Rescates programados					n) Rescates programados El FONDO no contempla rescates programados.			
Factores de riesgo de las inversiones	() Asimismo, cabe resaltar que un <u>fondo institucional</u> no resultan aplicables los límites de participación máxima de participes, lo cual genera mayor riesgo respecto de cualquier otro fondo mutuo. ()				() Asimismo, cabe resaltar que un <u>fondo mutuo dirigido</u> <u>exclusivamente a inversionistas institucionales</u> no resultan aplicables los límites de participación máxima de participes, lo cual genera mayor riesgo respecto de cualquier otro fondo mutuo. ()			